



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **extraordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **23 de Junio dos mil once**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo indiano

D. Fernando Molina Alen

D. Miguel Valdés Marín

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros

D. Francisco Miranda Moreno

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate

Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego

D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Juan Carlos Perdigón González

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

Dña. Roberto Olivera Lunar

D. María del Carmen Yáñez Quirós

Dña. Andrés Gaviro Ramos

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

D. Luis Cristino Valiente López

Dña. María Claudia Cortés Rodríguez

Dña. María Josefa Caldera Macías

D. Antonio Sánchez Barcia

D. Francisco Javier Mateos Sánchez

D. Álvaro Vázquez Pinheiro

D. Antonio Vélez Sánchez



SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintitrés de junio de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sra. Hernández Pérez y Sr. Balastegui Ortiz.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 13 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- PERIODICIDAD Y RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina Alen, informó a los asistentes que la propuesta en relación con el punto, era que dichas sesiones se celebraran con carácter ordinario el último jueves de la última semana de cada mes; y las sesiones de carácter extraordinario, cuando los asuntos a tratar lo requiriesen.

Oído lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 35 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación celebrará sesiones ordinarias una vez al mes.

SEGUNDO.- Las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Mérida se celebrarán el último jueves de cada mes.



PUNTO 2º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.

Toma la palabra el Sr. Molina Alen, el cual da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la constitución de los Grupos Políticos y de sus integrantes y portavoces, en los términos previstos en los arts. 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 19 y ss. del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento

En consecuencia, el Ayuntamiento de Mérida en Pleno queda constituido por los siguientes Grupos Políticos:

* **Grupo Popular**, el cual estará integrado por los siguientes Concejales:

1. Pedro Acedo Penco (Alcalde-Presidente)
2. Raquel Bravo Indiano
3. Fernando Molina Alen (Portavoz)
4. Miguel Valdés Marín
5. M^a del Pilar Blanco Vadillo
6. Ángel Pelayo Gordillo Moreno (suplente 2º del Portavoz)
7. Ana Isabel Blanco Ballesteros
8. Francisco Miranda Moreno
9. Damián Daniel Serrano Dillana
10. Leonor Nogales de Basarrate (suplente 1º del Portavoz)
11. Guadalupe Begoña Saussol Gallego
12. Francisco Robustillo Robustillo
13. Juan Carlos Perdigón González

* **Grupo Municipal Socialista**, el cual estará integrado por los siguientes Concejales:

1. Estrella Gordillo Vaquero (Portavoz)
2. Roberto Olivera Lunar (suplente 1º de la Portavoz)
3. M^a del Carmen Yáñez Quirós (suplente 2º de la Portavoz)
4. Andrés Gaviro Ramos
5. M^a Luisa Tena Hidalgo
6. Luis Cristino Valiente López
7. M^a Claudia Cortés Rodríguez
8. M^a Josefá Caldera Macías
9. Antonio Sánchez Barcia
10. Francisco Javier Mateos Sánchez



* **Grupo Mixto**, el cual estará integrado por los siguientes Concejales:

1. Álvaro Vázquez Pinheiro
2. Antonio Vélez Sánchez

El cargo de Portavoz será ejercido por rotación, según el orden que sus integrantes determinen.

PUNTO 3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE FORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones que ha dictado sobre la constitución y la formación de la Junta de Gobierno, el nombramiento de Tenientes de Alcalde y el nombramiento de Concejales y Consejeros Delegados.

El extracto de mencionados Decretos es el siguiente:

* Decretos de fecha 13 de Junio, por el que se nombra a:

Dña. Raquel Bravo Indiano, Concejala Delegada de **Urbanismo y del Plan URBAN.**

D. Fernando Molina Alen, Concejal Delegado de **Asuntos Sociales, Empleo y los centros La Encina y ocupacional Proserpina.**

D. Miguel Valdés Marín, Concejal Delegado de **Presidencia, Contrataciones, Patrimonio y Transportes Urbanos.**

Dña. Mª del Pilar Blanco Vadillo, Concejala Delegada de **Sanidad, Cementerio, Mujer e Igualdad.**

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, Concejal Delegado de **Cultura, Biblioteca, Radio Fórum, Perrera Municipal e Imprenta Municipal.**



Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, Concejala Delegada de **Asesoría Jurídica, Medio Ambiente, Mercados, Consumo y Servicio del Agua.**

D. Francisco Miranda Moreno, Concejal Delegado de **Parque Municipal, Obras y Jardines.**

D. Damián Daniel Serrano Dillana, Concejal Delegado de **Festejos y Juventud.**

Dña. Leonor Nogales de Basarrate, Concejala Delegada de **Recursos Humanos y Participación ciudadana.**

Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego, Concejala Delegada de **Hacienda.**

D. Francisco Robustillo Robustillo, Concejal Delegado de **Educación, UNED, Conservatorio, Mayores y Asuntos taurinos.**

D. Juan Carlos Perdigón González, Concejal Delegado de **Deportes y Nuevas Tecnologías.**

Dña. Dolores Hernández Pérez, Consejera Delegada de **Industria, Turismo, Comercio y Recinto Ferial.**

D. Manuel Balastegui Ortiz, Consejero Delegado de **Seguridad Ciudadana, Tráfico, Caminos Rurales, Limpieza viaria y de edificios públicos municipales.**

* Decreto de fecha 13 de Junio, por el que se nombran como miembros no Concejales de la Junta de Gobierno Local a Dña. Dolores Hernández Pérez y D. Manuel Balastegui Ortiz, y como miembros Concejales de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde con el mismo orden a:

D. Miguel Valdés Marín.

D. Fernando Molina Alén.

Dña. M^a del Pilar Blanco Vadillo.

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.

Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego.

D. Francisco Robustillo Robustillo.

Tras lo cual, el Pleno queda enterado.



PUNTO 4º.- CONOCIMIENTO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FAVOR DE CONCEJALES Y CONSEJEROS.

El Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento de los asistentes a la sesión que, según la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, es la Junta de Gobierno Local la que delega en favor de Concejales y Consejeros algunas de sus competencias.

A este respecto, en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de junio de 2011 se adoptó el siguiente acuerdo:

“**Primero.-** Delegar en los miembros de la Junta y otros Concejales, las competencias que, asimismo, se expresan:

* Dña Raquel Bravo Indiano, Delegada de Urbanismo:

La concesión de toda clase de licencias y autorizaciones, reguladas en la legislación urbanística estatal y autonómica, así como el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de disciplina territorial y urbanística. En esta competencia se incluyen las derivadas de la aplicación de la Ley 12/2010, de 16 de noviembre, de Impulso al Nacimiento y Consolidación de Empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y demás normativa de desarrollo.

* D. Miguel Valdés Marín, Delegado de Presidencia, Contrataciones y Patrimonio:

- Las contrataciones y concesiones de cualquier objeto y cuantía, incluidas las de carácter plurianual; así como la gestión, adquisición y enajenación del patrimonio.
- La potestad sancionadora por infracciones a las ordenanzas municipales generales, salvo las de materias específicas que sean objeto de Delegación en los siguientes apartados.
- Las licencias del uso anormal del dominio público.

* Dña. Leonor Nogales de Basarrate, Delegada de Recursos Humanos:

Las Bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, el despido del personal laboral, el régimen disciplinario y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

* D. Manuel Balastegui Ortiz, Consejero Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana:



Potestad sancionadora en materia de tráfico.

Licencias y autorizaciones en materia de taxis, armas, y todas las previstas en las ordenanzas municipales de tráfico y reserva de estacionamiento para discapacitados.

* Dña. Pilar Blanco Vadillo, Concejal-Delegada de Cementerio:

Licencias y autorizaciones relacionadas con los servicios del Cementerio.

* Dña Ana Isabel Blanco Ballesteros, Delegada de Mercado y Medio Ambiente:

Licencias en materia de mercado y mercadillo. Potestad sancionadora en materia de Medio Ambiente

* Dña Guadalupe Begoña Saussol Gallego, Delegada de Hacienda:

Desarrollo en general de la gestión económica de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto.

La ampliación del número de anualidades de los contratos y modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de acuerdo con el presupuesto y sus bases de ejecución.

Las delegaciones de competencias anteriores no alteran la distribución actual de funciones en las distintas unidades administrativas responsables de la tramitación de los expedientes respectivos, con respecto a las materias delegadas, ya que el contenido de los distintos puestos de trabajo y órganos de administración corresponde a las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Segundo.- Las Delegaciones otorgadas en el presente acuerdo abarcan la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que se denominarán órdenes, así como la competencia para resolver los recursos de reposición frente a los mismos.

Los Concejales y Consejeros a los que se confieren las Delegaciones señaladas en el apartado anterior estarán obligados a dar cuenta periódica de su gestión, así como a recabar el parecer de la Junta de Gobierno Local en asuntos de especial relevancia para la gestión municipal general.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su adopción, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, conforme a lo establecido en el Art. 44,2 ROF.



Cuarto.- Del contenido del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno municipal, de forma individualizada, a efectos de que quede enterado de su contenido.”

Tras lo cual, el Pleno queda enterado.

PUNTO 5º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se trae a la Mesa propuesta formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre el número, composición y competencias de las Comisiones Informativas, a las que corresponderá el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometida a votación la propuesta y vista las propuestas de adscripción que cada Grupo Político ha presentado para cada Comisión, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, que se integrarán por siete miembros, y cuyo objetivo principal será conseguir la mayor efectividad en el servicio a los ciudadanos:

- * Comisión Informativa de Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana.
- * Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones.
- * Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal.
- * Comisión Informativa de Parques y Jardines, y Medio Ambiente.
- * Comisión Informativa de Educación, Juventud, Festejos, Deportes y Nuevas Tecnologías.
- * Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cementerio, Sanidad y Limpieza.
- * Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Industria y Comercio, y Participación Ciudadana.
- * Comisión Informativa de Recursos Humanos y Administración General.
- * Comisión Especial de Cuentas.
- * Junta de Portavoces.



SEGUNDO.- Las Comisiones Informativas quedan constituidas por los miembros que se relacionan a continuación:

* Comisión Informativa de Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana

Por el Grupo Popular:

Titulares: Francisco Miranda Moreno, Raquel Bravo Indiano, Francisco Robustillo Robustillo y Ana Isabel Blanco Ballesteros.

Suplentes: Miguel Valdés Marín, Fernando Molina Alen, Guadalupe Begoña Sausso Gallego y Ángel Pelayo Gordillo Moreno.

Por el Grupo Socialista:

Titulares: Luis Valiente López y Roberto Olivera Lunar.

Suplentes: Andrés Gaviro Ramos y Francisco Javier Mateos Sánchez.

Por el Grupo Mixto:

Titular: Antonio Vélez Sánchez.

Suplente: Álvaro Vázquez Pinheiro.

* Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones

Por el Grupo Popular:

Titulares: Miguel Valdés Marín, Fernando Molina Alen, Guadalupe Begoña Sausso Gallego y Ángel Pelayo Gordillo Moreno.

Suplentes: Ana Isabel Blanco Ballesteros, Francisco Miranda Moreno, Francisco Robustillo Robustillo y Juan Carlos Perdigón González.

Por el Grupo Socialista:

Titulares: Estrella Gordillo Vaquero y María del Carmen Yáñez Quirós.

Suplentes: Roberto Olivera Lunar y María Luisa Tena Hidalgo.

Por el Grupo Mixto:

Titular: Álvaro Vázquez Pinheiro.

Suplente: Antonio Vélez Sánchez.

* Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal

Por el Grupo Popular:



Titulares: Raquel Bravo Indiano, Fernando Molina Alen, Francisco Miranda Moreno y Miguel Valdés Marín.

Suplentes: Guadalupe Begoña Saussol Gallego, Ana Isabel Blanco Ballesteros, Damián Daniel Serrano Dillana y Leonor Nogales de Basarrate.

Por el Grupo Socialista:

Titulares: Estrella Gordillo Vaquero y Luis Valiente López.

Suplentes: María Luisa Tena Hidalgo y María del Carmen Yáñez Quirós.

Por el Grupo Mixto:

Titular: Antonio Vélez Sánchez.

Suplente: Álvaro Vázquez Pinheiro.

* Comisión Informativa de Parques y Jardines, y Medio Ambiente

Por el Grupo Popular:

Titulares: Francisco Miranda Moreno, Raquel Bravo Indiano, Juan Carlos Perdigón González y Damián Daniel Serrano Dillana.

Suplentes: Guadalupe Begoña Saussol Gallego, Miguel Valdés Marín, Francisco Robustillo Robustillo y Ana Isabel Blanco Ballesteros.

Por el Grupo Socialista:

Titulares: María Luisa Tena Hidalgo y Francisco Javier Mateos Sánchez.

Suplentes: Andrés Gaviro Ramos y Luis Valiente López.

Por el Grupo Mixto:

Titular: Antonio Vélez Sánchez.

Suplente: Álvaro Vázquez Pinheiro.

* Comisión Informativa de Educación, Juventud, Festejos, Deportes y Nuevas Tecnologías

Por el Grupo Popular:

Titulares: Ángel Pelayo Gordillo Moreno, Juan Carlos Perdigón González, Damián Daniel Serrano Dillana y Francisco Robustillo Robustillo.

Suplentes: Miguel Valdés Marín, María del Pilar Blanco Vadillo, Fernando Molina Alen y Raquel Bravo Indiano.

Por el Grupo Socialista:

Titulares: Antonio Sánchez Barcia y Francisco Javier Mateos Sánchez.



Suplentes: María Josefa Caldera Macías y Roberto Olivera Lunar.

Por el Grupo Mixto:

Titulares: Antonio Vélez Sánchez.

Suplente: Álvaro Vázquez Pinheiro.

* Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cementerio, Sanidad y Limpieza

Por el Grupo Popular:

Titulares: María del Pilar Blanco Vadillo, Fernando Molina Alen, Leonor Nogales de Basarrate y Francisco Robustillo Robustillo.

Suplentes: Ana Isabel Blanco Ballesteros, Damián Daniel Serrano Dillana, Guadalupe Begoña Saussol Gallego y Francisco Robustillo Robustillo.

Por el Grupo Socialista:

Titulares: María Josefa Caldera Macías y María del Carmen Yáñez Quirós.

Suplentes: Luis Valiente López y María Claudia Cortés Rodríguez.

Por el Grupo Mixto:

Titular: Álvaro Vázquez Pinheiro.

Suplente: Antonio Vélez Sánchez.

* Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Industria y Comercio, y Participación Ciudadana

Por el Grupo Popular:

Titulares: Ángel Pelayo Gordillo Moreno, Ana Isabel Blanco Ballesteros, Leonor Nogales de Basarrate y Juan Carlos Perdigón González.

Suplentes: Fernando Molina Alen, María del Pilar Blanco Vadillo, Miguel Valdés Marín y Raquel Bravo Indiano.

Por el Grupo Socialista:

Titulares: Roberto Olivera Lunar y María Claudia Cortés Rodríguez.

Suplentes: María Luisa Tena Hidalgo y Luis Valiente López.

Por el Grupo Mixto:

Titular: Álvaro Vázquez Pinheiro.

Suplente: Antonio Vélez Sánchez.



* Comisión Informativa de Recursos Humanos y Administración General

Por el Grupo Popular:

Titulares: Leonor Nogales de Basarrate, Miguel Valdés Marín, Guadalupe Begoña Saussol Gallego y María del Pilar Blanco Vadillo.

Suplentes: Fernando Molina Alen, Ana Isabel Blanco Ballesteros, Ángel Pelayo Gordillo Moreno y Francisco Robustillo Robustillo.

Por el Grupo Socialista:

Titulares: María Luisa Tena Hidalgo y Andrés Gaviro Ramos.

Suplentes: María del Carmen Yáñez Quirós y Roberto Olivera Lunar.

Por el Grupo Mixto:

Titular: Álvaro Vázquez Pinheiro.

Suplente: Antonio Vélez Sánchez.

* Comisión Especial de Cuentas

Por el Grupo Popular:

Titulares: Guadalupe Begoña Saussol Gallego, Raquel Bravo Indiano, Damián Daniel Serrano Dillana y Ana Isabel Blanco Ballesteros.

Suplentes: Miguel Valdés Marín, Juan Carlos Perdigón González, María del Pilar Blanco Vadillo y Francisco Miranda Moreno.

Por el Grupo Socialista:

Titulares: Estrella Gordillo Vaquero y Antonio Sánchez Barcia.

Suplentes: María Claudia Cortés Rodríguez y María del Carmen Yáñez Quirós.

Por el Grupo Mixto:

Titular: Álvaro Vázquez Pinheiro.

Suplente: Antonio Vélez Sánchez.

* Junta de Portavoces

Por el Grupo Popular:

Titular: Fernando Molina Alen

Por el Grupo Socialista:

Titular: Estrella Gordillo Vaquero



Por el Grupo Mixto:

Titular: Por rotación

PUNTO 6º.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 apartado c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Portavoz del Grupo Popular, se da cuenta de la necesidad de proceder a la renovación de las representaciones conferidas en distintos órganos administrativos que dependen de la propia Corporación y en una serie de órganos colegiados en los que ha de estar representado el Ayuntamiento. En concreto, se hace necesario efectuar los nombramientos en los siguientes Consorcios y Organismos Autónomos siguiendo sus normas particulares y en donde éstas no existan, se nombrarán mediante votación ordinaria y por mayoría simple de los miembros presentes en la sesión:

- * Consorcio del Centro Asociado de Mérida de la UNED.
- * Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.
- * Consorcio del Patronato Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- * Organismo Autónomo del CEE La Encina.
- * Empresa Mixta de Turismo.
- * Confederación Hidrográfica del Guadiana.

En el caso de la empresa Transportes Urbanos de Mérida, los miembros de su Consejo de Administración se designarán por el Pleno que habrá de constituirse en Junta General, para lo cual se ha realizado una convocatoria separada.

Por otra parte, los representantes de las Cajas de Ahorros y de los Consejos escolares se designarán cuando así lo demanden estos organismos.

A) Nombramiento de representantes municipales en el Consorcio del Centro Asociado de Mérida de la UNED.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de sus Estatutos se constituirá una Junta Rectora del Consorcio, la cual asumirá las facultades que le correspondan como órgano



superior de dirección, administración y representación, estando constituida por diez miembros, uno de los cuales será designado por el Ayuntamiento.

Visto que solo el grupo Popular presenta propuesta, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consorcio del Centro Asociado de Mérida de la UNED a D. Francisco Robustillo Robustillo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio del Centro Asociado de Mérida de la UNED para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y se abstuvieron 12 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

B) Nombramiento de representantes municipales en el Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida.

De conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, sus órganos de gobierno y administración son el Consejo Rector, del cual el Vicepresidente Tercero es el Sr. Alcalde y de los vocales, tres serán representantes del Ayuntamiento de Mérida que representen a los grupos políticos mayoritarios, y la Comisión Ejecutiva, de la cual el Vicepresidente Primero es el Sr. Alcalde y como vocal uno de los representantes del Ayuntamiento en el Consejo Rector.

Vistas las propuestas presentadas por cada Grupo, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como representantes del Ayuntamiento en el Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida a:



* Consejo Rector:

Vicepresidente Tercero: D. Pedro Acedo Penco.

Vocales: Dña. Raquel Bravo Indiano, D. Fernando Molina Alen y D. Luis Valiente López.

* Comisión Ejecutiva:

Vicepresidente Primero: D. Pedro Acedo Penco.

Vocal: Dña. Raquel Bravo Indiano.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artístico y Arqueológica de Mérida para su conocimiento y a los efectos que procedan.

C) Nombramiento de representantes municipales en el Consorcio “Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida”.

De conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, sus órganos de gobierno y administración son el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva, del primero uno de los Vicepresidentes será el Sr. Alcalde y, de la Comisión uno de sus vocales será un representante del Ayuntamiento.

Visto lo anterior, así como la única propuesta presentada por el grupo Popular, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar representante del Ayuntamiento en el Consorcio “Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida” a:

* Consejo Rector:

Vicepresidente: D. Pedro Acedo Penco.

* Comisión Ejecutiva:

Vocal: D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio “Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida” para su conocimiento y a los efectos que procedan.



D) Nombramiento de representantes municipales en el Organismo Autónomo del Centro Especial de Empleo La Encina.

Según establecen los Estatutos, los órganos de gobierno del C.E.E. La Encina son el Presidente, que será el Sr. Alcalde, el Vicepresidente que será el Sr. Delegado del Servicio y el Consejo Rector que estará integrado por los Concejales que se designen en número máximo de cinco.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta las propuestas presentadas por los Grupos, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como representantes municipales en el Consejo Rector del Centro Especial de Empleo La Encina a Dña. Leonor Nogales de Basarrate, D. Francisco Miranda Moreno, D. Miguel Valdés Marín, Dña. María del Carmen Yáñez Quriós y un representante del grupo Mixto por rotación.

El Vicepresidente será el Delegado del Servicio, D.Fernando Molina Alen.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo del Centro Especial de Empleo La Encina para su conocimiento y a los efectos que procedan.

E) Nombramiento de representantes municipales en la Empresa Mixta de Turismo.

Según establece el art. 20 de los Estatutos aprobados, el Consejo estará compuesto por 10 personas, de las cuales *“la Corporación designará a tres miembros, en calidad de representantes de la misma”*. El mismo artículo establece que el Presidente será el Alcalde y el Vicepresidente un Concejales cuya delegación es afín con los objetivos o fines de la Sociedad. Igualmente, prevé el nombramiento por la Alcaldía de una persona de reconocida trayectoria dentro del sector empresarial de la Ciudad, previa consulta a las Asociaciones que participan en la constitución de la Sociedad.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta la única propuesta presentada, el Pleno por mayoría de los miembros presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como representantes municipales en el Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Turismo a D. Damián Daniel Serrano Dillana, D.



Ángel Pelayo Gordillo Moreno y Dña. Dolores Hernández Pérez. El Vicepresidente será el Concejal a designar por la Alcaldía, con delegaciones afines al objeto de la empresa.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Mixta de Turismo para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y se abstuvieron 12 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

F) Nombramiento de representantes municipales en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Finalmente, se da cuenta que para la Confederación Hidrográfica del Guadiana hay que nombrar un representante municipal para su Junta de Gobierno y otro para la Junta de Explotación Occidental.

Por tanto, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como representantes municipales en la Junta de Gobierno y la Junta de Explotación Occidental a D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno y D. Miguel Valdés Marín, respectivamente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para su conocimiento y a los efectos que procedan.

PUNTO 7º.- COMPROBACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.



Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del resumen provisional de datos obtenidos en el mes de mayo sobre la situación patrimonial, así como el listado de bienes y derechos de los que es titular la Corporación y que ha sido elaborado en la Secretaría General para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 33,2 del RB que establece la obligación de comprobar el Inventario siempre que se renueve la Corporación, con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, entrantes.

El Pleno queda enterado.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN Y ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por el Portavoz del equipo de gobierno, Sr. Molina Alen, se expone que, con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal, se hace necesario determinar el régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación y de los distintos Consejeros; y que, en base a los informes emitidos al respecto, no basta con que las retribuciones estén reguladas en las bases de ejecución del presupuesto, sino que será necesario que exista acuerdo expreso del Pleno Municipal de conformidad con lo establecido en los artículos 75.4 y 123.1,n) de la Ley de Bases de Régimen Local, así como en el 6º del Reglamento Orgánico del Pleno.

Vista la propuesta de la Alcaldía Presidencia, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Fijar las retribuciones e indemnizaciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación, en las siguientes cuantías:

<u>CARGO</u>	<u>RÉGIMEN DE DEDICACIÓN</u>	<u>RETRIBUCIONES</u>
1. Alcalde	Dedicación Exclusiva	4.234,35 € brutos/mes 14 mensualidades al año
2. Concejales y Consejeros	Dedicación Exclusiva 14 mensualidades al año	2.762,04 € brutos/mes

- 4 Concejales



- 2 Consejeros

3. Concejalías	Dedicación Parcial	1.381,02 € brutos/mes 14 mensualidades al año
-----------------------	---------------------------	---

- 3 Concejales

El régimen de dedicación mínima de los concejales a tiempo parcial, será -como mínimo- del 50 por ciento de la jornada de trabajo establecida en la administración local.

Las cantidades anteriores serán actualizadas anualmente, según se determine en Ley de Presupuestos del Estado para los funcionarios.

SEGUNDO.- Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados:

- a) Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, se percibirán 208,40€ brutos, por sesión, para todas aquellas personas nombradas por el Alcalde y que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva ni parcial. La asistencia de la Concejala-Secretaria, o persona que la sustituya, se fija en 275€/sesión.
- b) Por la asistencia a las sesiones de Pleno Municipal, se percibirán como máximo, 187,00 € brutos, por doce mensualidades; debiéndose acreditar, en términos anuales, un mínimo de seis asistencias efectivas.
- c) Por la asistencia a las sesiones de Comisiones Informativas, se percibirán, como máximo, 200,00€ brutos por doce mensualidades, para aquellos Concejales que ostenten el cargo de Presidente de Comisión Informativa, y 100,00 € brutos por doce mensualidades a los vocales de las mismas; debiéndose acreditar, en términos anuales, un mínimo de seis asistencias efectivas, en ambos supuestos. Las cantidades reguladas en este apartado van referidas al concepto de asistencia a cualquiera de las Comisiones Informativas que se convoquen, por lo que en términos anuales ningún Presidente de Comisión podrá cobrar más de 2.400€, aunque tenga la misma responsabilidad en más de una Comisión o el número de asistencias sea mayor; o, en el caso de vocales, la cantidad de 1.200€.
- d) Por la asistencia a la Junta de Portavoces Municipal, se percibirán como máximo 140,00 € brutos, por doce mensualidades; debiéndose acreditar, en términos anuales, un mínimo de seis asistencias efectivas.
- e) Se entiende por asistencia a las sesiones, la estancia completa del Edil durante el tiempo que dure ésta. Si por cualquier circunstancia la estancia fuera parcial, se justificará debidamente al Presidente, el cual decidirá en consecuencia.



TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para modificar, en su caso, el régimen de dedicación exclusiva o parcial de los miembros corporativos, dentro del máximo número de cargos con ese régimen de dedicación.

CUARTO.- Establecer, para las distintas actividades que desarrollen los grupos municipales que están representados en la Corporación, una asignación proporcional por Grupo Político y mes, en los siguientes términos:

- Cuantía fija por cada grupo político: 1.000,00€ anuales.
- Cuantía fija de 1.000,00€ anuales por cada concejal del grupo político.

Estas cantidades se liquidarán mensualmente y por doce mensualidades.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 12 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

No obstante, previa su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar, el Sr. Molina Alen explicó los principales cambios en el régimen de retribuciones de los cargos públicos de la Corporación y asignaciones a los grupos políticos municipales, realizados con la finalidad de recortar el gasto.

A continuación tomó la palabra el Sr. Vélez Sánchez, quien interpretó la disminución en las asignaciones a los grupos políticos como un impedimento para realizar la labor de oposición. Además, solicitó al Grupo Municipal Popular que devolviera lo que había cobrado



mientras fue oposición durante los anteriores años, también, de crisis. Y pidió que el sueldo del Alcalde se redujera proporcionalmente.

Seguidamente, por parte del Grupo Socialista, intervino la Sra. Gordillo Vaquero para hacer una propuesta: reducir un 87% las retribuciones de los Concejales liberados del Ayuntamiento, que es el porcentaje en que se ha visto mermada la asignación a los grupos políticos. Aún así, reconoció que, aunque asumían la reducción, les iba a resultar muy difícil realizar la labor de oposición. Opcionalmente, propuso la supresión de la liberación de los dos Consejeros, los cuales podrían formar parte de la Corporación, pero en el mismo régimen que cualquier otro Concejal no liberado.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, dijo que el Sr. Vélez no predicó con la austeridad cuando fue Alcalde, remitiéndose a la deuda que dejó en el Ayuntamiento.

Además, situó la deuda a proveedores que dejó la anterior Corporación en aproximadamente 25 millones de euros, haciendo referencia a los avisos de corte en los suministros de agua, energía y teléfono efectuados por las distintas compañías.

Indicó que durante estos últimos meses, tanto el Partido Popular como el Socialista han hecho labor de grupo sin asignación, ya que entre ambos se les adeudan más de 120.000€.

Insistió en que debían dar ejemplo de austeridad, y explicó que el recorte lo iban a sufrir todos, incluido el Partido Popular.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Vélez Sánchez indicó que el Sr. Molina se había demostrado descortés con él al hacer referencia a hechos del pasado que no eran objeto del debate.

La Sra. Gordillo Vaquero aclaró que estaban hablando de mantener la actividad política de los grupos de la oposición y del principio de austeridad, y no de la deuda a proveedores. Además, dijo que no era el mismo recorte el que se aplicaba el equipo de gobierno, ya que disponían de recursos materiales y humanos para hacer actividad política, mientras los grupos de la oposición no. Insistió en que aceptaran la propuesta realizada por el Partido Socialista, ya que en otro caso la austeridad sólo afectaría a los grupos de la oposición.

El Sr. Molina Alen explicó que si había hecho referencia a Corporaciones anteriores había sido porque el Sr. Vélez, previamente, había solicitado que el Partido Popular devolviera lo que había cobrado como oposición durante la legislatura anterior.



Referente a los recortes, volvió a insistir en la gran deuda que tenía este Ayuntamiento, la cual hacía necesarios estos recortes. Además, hizo referencia a cartas que recibía de asociaciones de discapacitados, referentes a subvenciones que se les adeudaban, aunque no eran las únicas que se encontraban pendientes.

Explicó que estos recortes en las asignaciones a los grupos políticos formaban parte de un paquete de medidas encaminadas a encauzar la economía del Ayuntamiento, entre las cuales también se encontraban revocar las comisiones de servicios que suponían sueldos elevados.

Finalmente, el Sr. Alcalde garantizó la labor de oposición de los grupos, facilitándoles un despacho, material y recursos humanos.

Se comprometió a cumplir, dentro de sus posibilidades, su proyecto y promesas a los vecinos. “El ahorro va a ser una realidad. La austeridad va a ser una realidad en todo lo que hemos dicho. Los Concejales van a trabajar bien y, de no hacerlo, habrá modificaciones. Y van a suplir a esos cargos que ustedes se trajeron aquí, incluso, como es el caso de Medio Ambiente, sin apenas competencias para pagarle 80.000€ de todos los vecinos de Mérida. Eso supone el ahorro que aquí se ha dicho: cuatro millones y medio de euros.

Creemos que es una propuesta lógica. La oposición va a poder hacer oposición mucho mejor de la que ha podido hacer el Partido Popular cuando ha estado en la misma. Tendrán los medios suficientes para hacer esa oposición.

Los Concejales que se dediquen a trabajar en el Ayuntamiento con dedicación exclusiva tendrán que tener un mínimo de ingresos, y no con una rebaja del 87% que es lo que ha propuesto usted, Sra. Gordillo, cobrando 100€ los Concejales con dedicación parcial y 200€ los liberados.

Por lo tanto, no tenían propuestas serias. El ahorro es una realidad. La austeridad será una realidad, y ustedes lo verán con datos en cada liquidación.

La ciudad va creciendo. Tienen que existir los Concejales que están en estos momentos liberados. El ahorro en los Concejales liberados, sólo en ese apartado, es de 400.000€ menos con respecto a los cuatro años anteriores.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 13 horas y 45 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE

LA SECRETARIA